

30/07/2024

17 años de cárcel para autor de femicidio registrado en Mejillones

A una pena de 17 años y 183 días de cárcel fue condenado un ciudadano chileno, de 52 años, como autor del delito de femicidio íntimo, cometido en contra de su ex pareja, de nacionalidad boliviana, en la comuna de Mejillones.



Según investigación llevada adelante por la Fiscalía de Mejillones junto a OS9 de Carabineros, el 3 de noviembre de 2021, pasadas las 18 horas, en circunstancias que la víctima se encontraba en calle Serrano de esa comuna, fue abordada por el acusado,

Wilson Esteban Navarrete Contreras, quien, tras arrojarla al suelo, la agredió con un cuchillo, para luego huir del lugar.

Pese a que la mujer fue rápidamente auxiliada por testigos y trasladada en un vehículo policial al hospital de la comuna, falleció debido a las graves heridas recibidas.

Durante el juicio, la Fiscalía de Mejillones rindió una prueba consistente en la declaración de testigos y funcionarios de Carabineros a cargo del procedimiento, como también informes periciales y forenses, set fotográfico y un video de cámaras de vigilancia donde se observa la agresión, entre otros elementos.

De esta manera, tras ponderar los antecedentes, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, condenó a Navarrete Contreras a la pena de 17 años y 183 días de presidio mayor en su grado máximo, como autor del delito de femicidio íntimo.

Asimismo, el tribunal impuso al condenado la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, e inhabilitación absoluta para profesiones titulares durante el tiempo de la condena.

"Se acreditó que el acusado, motivado por los celos, ejecutó acciones dirigidas voluntariamente a causar la muerte de su ex conviviente, para lo cual se valió de medios idóneos, como lo es un cuchillo cocinero de gran tamaño, con el cual le propinó 13 heridas corto punzantes", refiere la sentencia pronunciada por el tribunal.

El fallo agrega que, no reuniendo el sentenciado los requisitos establecidos en la Ley N° 18.216, la pena impuesta, una vez ejecutoriada, deberá cumplirse de manera efectiva, la que se contabilizará desde el 4 de noviembre de 2021, fecha desde la cual Navarrete Contreras se encuentra ininterrumpidamente privado de libertad.

La defensa del condenado ahora dispone de un plazo para recurrir en contra de la sentencia del tribunal.